AÑO 1972.—NUMERO 141 VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3316

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 de vigente Reglamento de Funcionarios, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, Jefes de Servicio de Psiquiatría, dentro del grupo B), Técnicos; con el grado retributivo 17.

Se declaran a extinguir dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (especialidad Psiquiatría), con el grado retributivo 14.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la creación o transformación de plazas o elevaciones de grado retributivo operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización o transformación de plazas o extinción, en su día, de las declaradas a extinguir operará a los efectos de reducir el aumento de la referida cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente, sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

3371

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel Gobernador Militar me comunica que por el Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro - Madrid), se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de noviembre actual.

CON PIEZAS DE 155/23, A. T. P.

Día 22, de quince a diecisiete horas.

Día 23, de diez a trece horas y de quince a diecisiete horas.

Día 24, de diez a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 21 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3338

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la provincia, a título póstumo, al Ilmo. señor don Pablo Tribiño Caro

Por cuanto han resultado acreditados, en el expediente tramitado al efecto, los excepcionales méritos contraídos por el Ilmo. señor don Pablo Tribiño Caro (q. e. p. d.) en el desempeño, durante largos años, de Procurador en Cortes, Diputado Provincial y Alcalde del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, el Pleno de la Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de octubre, ha acordado, por unanimidad, conceder la Medalla de Bronce de la provincia, a título póstumo, al Ilmo. señor don Pablo Tribiño Caro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

Segovia, 13 de noviembre de 1972. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3338

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la provincia al Ilmo. señor don Juan Herrero Garrido

Por cuanto han resultado acreditados, en el expediente tramitado al efecto, los excepcionales méritos contraídos por el Ilmo. señor don Juan Herrero Garrido en el desempeño del cargo de Procurador en Cortes, donde defendió los problemas de índole nacional y, especialmente, los de naturaleza forestal de la provincia, destacándose, como Diputado Provincial, por su constante inquietud por el mejoramiento de los servicios de los pueblos que representaba, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de octubre, ha acordado, por unanimidad, conceder la Medalla de Bronce de la provincia al Ilmo. señor don Juan Herrero Garrido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

Segovia, 13 de noviembre de 1972. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3338

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la provincia al Ilmo. señor don Justo-Fernando Vázquez Crespo

Por cuanto han resultado acreditados, en el expediente tramitado al efecto, los excepcionales méritos contraídos por el Ilmo. señor don Justo - Fernando Vázquez Crespo, como Procurador en Cortes, defendiendo, en todo momento, los intereses de carácter provincial, y como Diputado Provincial, prestando el máximo calor y apoyo a cuantas sugerencias le fueron formuladas por los Ayuntamientos de su Partido, así como durante su mandato de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayllón, cargo que desempeñó durante 23 años, el Pleno de la Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de octubre, ha acordado, por unanimidad, conceder la Medalla de Bronce de la provincia al ilustrísimo señor don Justo-Fernando Vázquez Crespo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

Segovia, 13 de noviembre de 1972. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3315

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por acuerdos adoptados por esta Corporación de mi presidencia, en sesiones plenarias de los días 26 de abril y 26 de mayo últimos, se resolvió declarar de obligatoria imposición las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local por razón de las obras de urbanización e instalación de alumbrado público en las calles y sectores, cuyo proyectos fueron aprobados, igualmente, en las mismas sesiones antes referidas, y que a su vez fueron objeto de exposición pública en su momento oportuno.

Posteriormente, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre próximo pasado se acordó ratificar dicho acuerdo de imposición y fijar como bases y módulos del reparto de las mismas lo que seguidamente se indica:

Cantidad a repartir.—La que arroje el total de los proyectos, una vez deducida la subvención del Estado.

Saneamiento.—El 30 por 100 del importe de cada proyecto.

Pavimentación.—El 25 por 100 del importe de cada proyecto.

Acerado.—El 100 por 100 si el ancho de la acera no excede de dos metros, y proporcional a esta anchura si fuera mayor.

Alumbrado.—El 50 por 100 del importe de cada proyecto.

Para las obras de saneamiento, pavimentación y alumbrado la base será el metro lineal de fachada, y para la acera, el metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3368

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO DE CONCURSOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia la convocatoria de los concursos públicos que se expresan a continuación:

Número uno.—Para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en los sectores urbanos de Pascual Marín y El Peñascal, comprendiendo éstos la calle del Prado y tramo a la derecha de su travesía; plaza de los Deportes y accesos a bloques de nueva construcción (zona Albuera), tras el campo deportivo; calles de la Huerta, Bordadores y Cronista Enríquez, Santa Teresa de Jesús con Parque de Rosales, Alfonso VI y Dr. Hernando (parcial) para coger la de Pascual Marín en toda su longitud, con derivación también hacia la entrada de la Parroquia de El Carmen.

Tipo de licitación: 872.629 pesetas.
Fianza provisional: 17.453 pesetas.

Número dos.—Para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en el Barrio de Fuentemilanos, en sus calles de Segovia, Real, Valdeprados (parcial), mejorando su plaza al iniciarse la iluminación de las calles del Norte y Caño; y para la ampliación y reforma de las instalaciones de igual servicio en los Barrios de Madrona y Zamarramala.

Tipo de licitación: 612.432 pesetas.
Fianza provisional: 12.249 pesetas.

Número tres.—Para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en el Barrio de Hontoria, en sus calles de las Angustias, Huerta, Costanilla, Fragua y plaza de la Constitución, y en el de Revenga, en la travesía de la carretera de Segovia a San Rafael y en la nueva colonia residencial.

Tipo de licitación: 916.941 pesetas.
Fianza provisional: 18.339 pesetas.

Condiciones comunes a los tres concursos

Duración del contrato: Las instalaciones deberán comenzarse dentro de los veinte días siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y terminarse dentro de los cuatro meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones girarán a la baja respecto de los tipos de licitación, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del contrato, acompañada de los documentos acreditativos de tales referencias.

b) Memoria descriptiva de las instalaciones que se propone realizar, acompañada de planos o dibujos y fotografías de los soportes, reflectores y proyectores que ofrezca, con expresión de cantidades, unidades y precios unitarios, indicando marcas del resto del material, así como también tipos, secciones y demás detalles, pudiendo aportar muestras de dichos elementos.

c) Documento acreditativo de haber costituido la fianza provisional en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

d) Declaración firmada por el licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificante de tenerlo solicitado; documento nacional de identidad del licitador o fotocopia.

f) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, bastanteado debidamente.

g) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso número ..., convocado por el Ayuntamiento de Segovia para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en ... (sectores, barrios y, en su caso, tratándose del número dos, la ampliación y reforma de las instalaciones de Madrona y Zamarramala, lo que se expresará según proceda)".

Cada proposición habrá de referirse a uno solo de estos concursos, y así igualmente el resto de la documentación que acompañe a la misma.

Sugerencias: Los concursantes podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan convenir a la mejor realización del contrato; siendo discrecional para la Corporación municipal la aceptación o no de las mismas.

Pagos al contratista: Por certificaciones de instalación realizada.

Proyectos y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado a que se ha hecho referencia.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial en el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, comenzándose a las once horas por las del concurso número uno, para continuar con las de los otros dos, hasta las doce.

Autorizaciones y créditos: Para la celebración de estos contratos existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de la instalación de nuevo alumbrado público en ... (sectores, barrios y, en su caso tratándose del concurso número dos, la ampliación y reforma de las instalaciones de Madrona y Zamarramala, lo que se expresará según corresponda), se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas instalaciones, con sujeción a los documentos mencionados, por el precio de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario general, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Jartín Botánico, San Vicente Ferrer y travesía del Conde de Sepúlveda, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 3.156.609,18, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 63.132 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Jardín Botánico, San Vicente Ferrer y travesía del Conde de Sepúlveda.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Jardín Botánico, San Vicente Ferrer y travesía del Conde de Sepúlveda, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Taray-Paseo del Obispo y plaza de San Agustín, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 2.927.751,19, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional, por importe de 58.555 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad, deberá acompañarse también la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Taray-Paseo del Obispo y plaza de San Agustín.

Apertura de plicas: Tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ..., (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Taray - Paseo del Obispo y plaza de San Agustín, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3252

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdos adoptados en la sesión de 3 de noviembre de 1972 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.—Expedientes sobre proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles de Los Arroyos, Cruz de Mayo, Miraflores, El Terminillo, Río Ciguiñuela, Riaza, Taray-Paseo del Obispo y plaza de San Agustín, de esta capital, con absoluta exclusión de las líneas de trazos que, aparentemente, señalan nuevas alineaciones en las calles de Cantarranas, Villalpando y Miraflores, y que aparecen reflejadas en el proyecto de pavimentación de esta última calle, promovidos y presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fueron aprobados, por lo que respecta al ámbito de la competencia de la Comisión.

2.—Expedientes sobre proyectos de instalación de alumbrado público en el Barrio de Hontoria, que comprende las calles de Agustias, Huertas, Costanilla, Fragua y plaza de la Constitución; y en el Barrio de Revenga y anexo a este último, que afecta a su colonia residencial, promovidos y presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fueron aprobados, por lo que respecta al ámbito de la competencia de la Comisión.

3.—Expedientes sobre proyectos de instalación de alumbrado público en el Barrio de Fuentemilanos, que comprende las calles de Segovia, Real, Valdeprados (parcial) y mejoras en su plaza; y sobre proyectos de ampliación y reforma de instalaciones de alumbrado público en los Barrios de Madrona y Zamarramala, promovidos y presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fueron aprobados, por lo que respecta al ámbito de la competencia de la Comisión.

4.—Expediente sobre proyecto de instalaciones de alumbrado público en los sectores de El Peñascal y Pascual Marín, promovidos y presentados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, que afectan a las calles o vías siguientes: Calle del Prado y tramo a la derecha de su travesía; plaza de los Deportes y accesos a bloques de nueva construcción (zona Albuera), tras el campo deportivo; calles de la Huerta, Bordadores y Cronista Enríquez; calle de Santa Teresa de Jesús con Parque Rosales, Alfonso VI y Doctor Hernando (parcial) para coger la de Pascual Marín en toda su longitud, con derivación también hacia la entrada principal de la Parroquia de El Carmen. Fueron aprobados, por lo que respecta al ámbito de la competencia de la Comisión.

Segovia, a 15 de noviembre de 1972. — El Delegado provincial.

3344

Caja de Recluta número 741, de Segovia

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber a los reclutas del reemplazo de 1972 y agregados al mismo que, en aquellos casos en que concurriesen en ellos circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales, se les podrá conceder retraso o adelanto de incorporación a filas.

Las solicitudes de dicho retraso o adelanto de llamamiento, dirigidas al Excmo. señor Capitán General de la 7.ª Región Militar, Valladolid, deberán ser cursadas por los interesados a través de la Caja de Reclutas correspondiente, siendo devueltas las que se cursen por otro conducto. A las instancias se adjuntarán cuantos certificados sean necesarios, para acreditar las razones excepcionales y extraordinarias en que se basa la solicitud.

Las fechas límites de presentación de solicitudes, debidamente documentadas, son:

Hasta el 17 de diciembre de 1972, para los destinados fuera de esta Región Militar.

Hasta el 27 de diciembre de 1972, para los destinados a esta Región Militar (C. I. R. número 12).

Segovia, 18 de noviembre de 1972.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

3318

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

DECLARACION DE REFUGIO DE CAZA

La Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a petición del Ilustre Ayuntamiento de El Espinar y de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, ha tenido a bien, en fecha 31 de octubre último, adoptar la siguiente resolución:

1.º Declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Caza, refugio de caza, con finalidad zoológica, la superficie continua de 4.792 hectáreas, formado por los montes de U. P. número 139, "Cañada de Gudillos"; número 141, "Cotera del León"; número 142, "Las Chufardas; número 144, "Dehesa de la Garganta, y número 148, "Mesas del Puerto".

2.º La creación de este refugio de caza será compatible con la adecuación para uso recreativo de los montes antes mencionados.

3.º La administración de este refugio estará a cargo de este Instituto.

Lo que de orden del Ilmo. señor Subdirector general de Recursos Naturales Renovables de la Dirección del ICONA, de fecha 9 de los corrientes, se hace público para general conocimiento, significándose que en dicho refugio queda prohibido permanentemente el ejercicio de la caza.

Segovia, 13 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3322

BRIGADA PARACAIDISTA

JUZGADO

REQUISITORIA

González Aguado (Jesús), hijo de Jesús y de María, natural de Salamanca, parroquia de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, avecindado en la actualidad en Segovia, provincia de Segovia, Juzgado de Primera Instancia de Segovia, nacido el 5 de febrero de 1950, de oficio mecánico, de 22 años de edad, de religión católica, de estado soltero, de 1 metro 760 centímetros de estatura; sus señas personales son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, sin más señas particulares, con domicilio en la actualidad en calle Paseo Ezequiel González, número 21, Segovia; procesado en causa número 380/72, instruida por un presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1972.—El Capitán Juez Instructor, Francisco López Hernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3337

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Instrucción de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación, dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 24 de 1972, por un delito de desobediencia y otro de alzamiento de bienes, contra Miguel González Arrojo, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, propietario del camión CC-27.869, domiciliado últimamente en Navas de San Antonio, he acordado dejar sin efecto la requisitoria, de fecha 26 de mayo del corriente año, por la que se interesaba la busca y captura del expresado procesado, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis - Román Puerta Luis.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3275

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, y año forestal 1972-1973, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 240, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 379,651 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 162.729 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece de la mañana, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y otro por valor de 10 de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliegos de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas, aprobados por la Inspección Regional de Montes, que se publicó en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas, dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de junio de 1972. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, derechos reales, formalización de contrato, etcétera.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

3277

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 292, especie pinaster.
Volumen de fustes: 171 metros cúbicos, con corteza.
La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.
Tasación del aprovechamiento: 70.110 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 35 por 100.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada, a disposición de este Ayuntamiento, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad, con la obligación de presentar los proponentes, ante la mesa, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carnet de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, si bien será modificada la vigente condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precios unitarios de la subasta.

Para las económico - administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones serán, asimismo, aceptadas por el rematante.

Ingresos del remate: El rematante queda obligado a ingresar en arcas municipales el importe de la subasta,

dentro del plazo de diez días desde la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, así como el importe de tasas y demás gastos en la Jefatura del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Segovia, para que por dicho organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 292 pinos en el monte "Allende", número 42 del Catálogo, de los propios de Pinarnegrillo, se compromete a realizar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3278

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subastas de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta y una reses lanares, bajo el tipo de licitación de veinte mil pesetas, más gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929, y el de las económico-administrativas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3280

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para enajenar productos extraordinarios de maderas de este Municipio, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 6, DENOMINADO "PINAR DE ARRIBA"

Número de pinos: 77, secos y caídos.
Volumen calculado, en pie: 59,450 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 23.186 pesetas.
Garantía provisional: 800 pesetas.

MONTE NUMERO 3, DENOMINADO "EL CHORRETON Y NAVAVERDUGO"

Número de pinos: 34, secos y caídos.
Volumen calculado, en pie: 9,525 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 3.715 pesetas.
Garantía provisional: 200 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un empleado del ramo de Montes, si fuera designado, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, extendidas en papel timbrado de 6 pesetas o con reintegro de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior en que corresponda la celebración del acto, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En una misma proposición podrá optarse a los dos lotes conjuntamente, o a cada uno de ellos, por separado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Si alguno de los lotes quedara desierto se celebrará la segunda subasta, a los diez días hábiles de la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme a los artículos 91 y 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Adrados, 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., de profesión industrial, en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta para enajenar 77 pinos, secos y caídos, existentes en el monte número 6, más 34 pinos, también secos y caídos, existentes en el monte número 3, de los propios de Adrados, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3307

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de maderas

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta pública la enajenación de 187 pinos secos y derribados por el viento en el monte 176, conocido por el "Cerro de la Horca", con arreglo a las siguientes bases:

Número de pinos: 187.
Cubicación: 119,125 metros cúbicos.
Tasación: 46.615 pesetas.
Precio índice: 58.268 pesetas.
Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días laborables, de once a trece.

De resultar desierta se celebrará otra, a los cinco días siguientes.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil, a las doce de la mañana, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Cantalejo, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote número ... de maderas del monte 176 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, a ... de ... de 1972.

(Firma del proponente.)

3308

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos primarios —maderas— del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", lotes I y II, para el año forestal de 1972-73, con arreglo a las siguientes condiciones:

LOTE I

Número de pinos: 280, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 172,914 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de las leñas de copas.
Tasación del aprovechamiento: Ochenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas (81.650).
Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las once horas.

LOTE II

Número de pinos: 412, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 316,906 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de las leñas de copas.
Tasación del aprovechamiento: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientas treinta y dos pesetas (149.632).
Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 32 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las doce horas.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por valor de 10 pesetas, y ajustadas al modelo del final, las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior, inclusive, al señalado para la correspondiente subasta; debiendo acompañar a las mismas, en sobre separado, el resguardo del depósito provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de las subastas, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo, en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos, y el jurídico-económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación, cuya suma, en metálico, será depositada en arcas municipales de este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con la subasta, tales como tasas, honorarios, anuncios, expedientes, etc.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia y domicilio en ..., provincia de ..., provisto de su carnet de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial, que presenta), en relación con el anuncio de subasta de aprovechamientos primarios —maderas—, de ... pinos, en el monte número 41 del Catálogo, lote..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, en el año forestal de 1972-73, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1972, aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3312

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto este anuncio en el "B. O. del Estado", se celebrarán en esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña las subastas de maderas del monte número 26, del plan forestal 1972-73, siguientes:

PRIMER LOTE (a las trece horas)

Número de pinos: 1.167, especie pinaster.
Volumen de fustes: 962,219 metros cúbicos.
Leñas de copas: 187,622 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 478.505 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

SEGUNDO LOTE (a las trece cincuenta)

Número de pinos: 1.672, especie pinaster.
Volumen de fustes: 1.083,127 metros cúbicos.
Leñas de copas: 262,233 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 550.280 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Fianza: 3 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta el día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones que regula esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, impuestos sobre transmisiones, notariales y demás inherentes al aprovechamiento respectivo.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará, a los diez días hábiles, una segunda, sin más trámites y en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., cuya personalidad acredita con el carnet de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 26, denominado "El Rebollo", anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., del día ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el lote número ...

Fuentidueña, 16 de noviembre de 1972.—El Presidente, Constantino de Frutos.

3324

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subastas de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 8 del Catálogo, con exclusión de la leña de copas, correspondiente al año forestal 1972-73 y sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE 1.º

Número de pinos: 540, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 364,786 metros cúbicos.
Tasación: 191.967 pesetas.
Precio índice: 239.959 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 5.700 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 210, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 205,656 metros cúbicos.
Tasación: 108.232 pesetas.
Precio índice: 135.290 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 3.200 pesetas.

LOTE 3.º

Número de pinos: 340, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 328,579 metros cúbicos.
Tasación: 172.534 pesetas.
Precio índice: 215.667 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 5.100 pesetas.

LOTE 4.º

Número de pinos: 517, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 373,314 metros cúbicos.
Tasación: 196.469 pesetas.
Precio índice: 245.586 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 5.800 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los siguientes lotes: 1.º, por la cantidad de ... pesetas (en letra). 2.º, ... (Fecha y firma del proponente).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas; pudiendo optarse en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de licencia fiscal y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de facultativas publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

Aguilafuente, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3275

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas, año forestal 1972-73, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

3276

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año forestal 1972 - 73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3308

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 41 del Catálogo, lotes I y II, de la pertenencia de estos propios, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3301

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

3265

PEROSILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Félix Ruano.

3298

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Solicitada por Industrias del Cuarzo, S. A. (I.C.U.S.A.) con domicilio en Madrid, calle Almagro, 28, 7.º, licencia para construir un lavadero de arenas en el Barrio de Burgomillodo, de este término municipal; a los efectos de cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, durante el plazo de diez días hábiles, quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes, a partir del siguiente día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Carrascal del Río, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3280

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrtivas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de 77 y 34 pinos secos y caídos, existentes en los montes número 3 y número 6, de los propios de Adrados, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

3309

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas para la enajenación, en pública subasta, de cuatro lotes de maderas en el monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", autorizados para el año forestal 1972-73, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3306

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de 187 pinos secos y derribados por el viento, en el monte 176, de estos propios, conocido por "Cerro de la Horca", se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3329

VALVIEJA

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valvieja, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

3349

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte número 49 del Catálogo, de estos propios, denominado "El Pinar", durante la campaña 1972-1973, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, F. Rico.

3349

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo, de estos propios, denominado "El Pinar", durante la campaña 1972-1973, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, F. Rico.

3326

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Solicitada por don Carlos Bernabé Aceves la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de contrato sobre amenización de las fiestas tradicionales de este Municipio y sus Barrios, en el año actual, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

3225

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como terreno sobrante de la vía pública el de tres parcelas situadas entre la calle de Los Hornos, colindante con fincas urbanas de doña Isidra Barrios, don Antonio Hernanz y herederos de don Máximo Hernanz, de superficie 49,84, 120,12 y 49,84 metros cuadrados, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que, durante un mes, pueda ser examinado dicho expediente por cuantas personas se consideren interesadas y presenten, en su caso, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas, con arreglo a los artículos 7.° y 8.° del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Bernuy de Porreros, a 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Redondo.

3228

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 del presente, el proyecto de alumbrado público, redactado por el Ingeniero y Perito industrial señor Sombría, se expone al público por tiempo de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para oír reclamaciones, las cuales serán presentadas ante la Corporación.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Hermenegildo González Martín.

3237

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de pavimentación de varias calles en la localidad, en la que se encuentran La Fuente, Plazuela y Cruz, travesía del Sol y Eras y travesía de la Iglesia, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

3255

CEREZO DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 5 de noviembre de 1971, se han confeccionado las copias fehacientes de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, que comprenden las de presupuestos ordinarios, extraordinarios, de caudales, de administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive, las cuales, juntamente con las cuentas originales, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Cerezo de Arriba, a 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

3285

PALAZUELOS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de ampliación de los abastecimientos de agua a los Barrios de San Cristóbal y Tabanera, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

3294

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para la instalación de alumbrado público en esta ciudad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cantalejo, a 16 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Corporación, Emilio Zamarriego Monedero.

3293

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1968, aprobado por el Ayuntamiento de Cuéllar para reparación general y mejoras del Grupo Escolar de la villa; sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y en los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3273

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que queda expuesto y sometido a información pública en estas oficinas municipales, por plazo de un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación en San Rafael, de este término municipal, propiedad de EFICO, S. A., de la zona de Los Pinos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 14 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3328

MUÑOVEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3348

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Tiburcio Martín Alonso.

3286

NAVALILLA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, instruir expediente para alterar la calificación jurídica del terreno existente en la rinconada formada por la carretera de Burgomillodo, calle del General Varela y casa de don Vicente Arranz Casado, y convertir el mismo en bienes de propios y ser enajenado después al colindante por conceptuarlo terreno sobrante de la vía pública e inedificable por sí solo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Navalilla, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

COMUNIDADES

3312

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos primarios en la campaña 1972-1973, en los lotes 1.º y 2.º del monte de estos propios, número 26, titulado "El Rebollo", queda expuesto, en la Secretaría de esta Comunidad, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 16 de noviembre de 1972.—El Presidente, Constantino de Frutos.

3345

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 2/72 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

3369

ANUNCIO

Subasta voluntaria de la casa número 15 de la calle de San Francisco, de Segovia

A las doce horas del 1.º de diciembre de 1972, en el estudio del Letrado don Manuel González Herrero, calle de Buitrago, número 3, de esta ciudad, se celebrará la subasta voluntaria de la expresada finca.

Pliegos de condiciones e información, en el mencionado estudio y en el del Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, avenida de Fernández Ladreda, número 11, Segovia.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,